

Santiago, 23 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - BCP
Administrado por Larraín Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos**

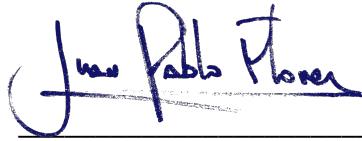
De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - BCP (el “*Fondo*”), que con fecha 20 de mayo de 2025 se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:
1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
 2. Se dejó constancia de que, considerando los resultados del Fondo informados en la asamblea, el Fondo no contaba con Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos. Asimismo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2024 por un monto total de MUS\$ 13.133, se imputaron a los Beneficios Netos Percibidos acumulados de ejercicios anteriores; y a otras utilidades no consideradas en la definición de Beneficios Netos Percibidos.
 3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
 4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - /i/ Sergio Quintana Urioste, cédula de identidad número 14.635.738-5;
 - /ii/ Rodrigo Ravilet Llanos, cédula de identidad número 19.620.242-7; y
 - /iii/ Rodrigo Manzur Lannefranque, cédula de identidad número 8.351.880-4.

5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 4 sesiones al año remuneradas hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes;
 6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 100 Unidades de Fomento;
 7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025 a la empresa HLB Surlatina; y
 8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2025 a Analytics Lab y Pivot.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:
1. Se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo por el periodo de un año, es decir hasta el día 30 de septiembre de 2026;
 2. Se dejó constancia que en atención a que la prórroga del plazo de duración del Fondo fue aprobada por unanimidad, no hubo aportantes disidentes que pudieran ejercer el derecho a retiro, en conformidad con el Reglamento Interno del Fondo;
 3. Se dejó constancia que atendido a que se acordó la prórroga del plazo de duración de Fondo, no se hizo necesario requerir un pronunciamiento en cuanto a la liquidación del Fondo;
 4. Se aprobó una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, la cual se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en el número DOS. del Título X del Reglamento Interno del Fondo, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo; y
 5. Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Juan Pablo Flores", with a horizontal line drawn underneath.

Juan Pablo Flores Vargas
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS